



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9553

Miércoles 11 de Agosto de 2004

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. N° 1186 - Huésped de Honor 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 1183, 1187 a 1192, 1196 a 1208, 1213 y 1214 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. N° XIII-255 a XIII-285 6-12

DISPOSICION SINTETIZADA

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Disp. N° 50 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Huésped de Honor.

Dto. N° 1186/04.
Rawson, 26 de Julio de 2004.

VISTO:

Que el día 26 de julio del corriente año, visitará la Provincia del Chubut, el señor Embajador de la República Popular de China Ke Xiaogang y Comitiva; y

CONSIDERANDO:

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Embajador de la República Popular de China Ke Xiaogang y Comitiva.

Artículo 2°.- El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1183 **26-07-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 139° Aniversario de la localidad de PUERTO MADRYN, el día 28 de julio de 2004.

Dto. N° 1187 **26-07-04**

Artículo 1°.- DESIGNASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público Cr. Alejandro Luis GARZONIO (DNI N° 14.337.460 - clase 1961), como representante de las Acciones Clase "A" del Banco del Chubut S.A. para la Asamblea Ordinaria convocada para el día 26 de julio de 2004, quien actuará para efectuar mociones y votar en dicha Asamblea.

Dto. N° 1188 **26-07-04**

Artículo 1°.- Modifícase la estructura orgánico funcional del Ministerio de Economía y Crédito Público incorporando a la Tesorería General de la Provincia, que dependerá en forma directa del señor Ministro.

Dto. N° 1189 **26-07-04**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, la designación a cargo de la División Administración Obligaciones del Tesoro dependiente del Departamento Contable de Obligaciones del Tesoro de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, de la agente BARCELO, Nancy Elizabeth (MI N° 17.037.074 - clase 1964), efectuada mediante decreto N° 1180/03.

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo de la División Administración Tesorería dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente BARCELO, Nancy Elizabeth (MI N° 17.037.074 - clase 1964).

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Administración Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 91: Obligaciones del Tesoro - Categoría Programática 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.

Dto. N° 1190 **26-07-04**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Mario Edgardo VARGAS (MI N° 21.607.843 - clase 1971) por las tareas desarrolladas en el cargo Personal de Gabinete de la Secretaría de Desarrollo Social, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 11 de diciembre y el 29 de diciembre de 2003 según lo establecido mediante Decreto N° 111/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - Programa 92 - Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Dto. N° 1191 **26-07-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea, tramo Trelew - Buenos Aires, a favor del señor GONZALEZ, GUSTAVO (DNI N° 17.346.871).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de

PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 227,93), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Dto. N° 1192 26-07-04

Artículo 1º.- AUTORIZAR al señor Ministro Coordinador de Gabinete a suscribir el CONVENIO MARCO PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - Optimización del Recupero de Cuotas FONAVI - a celebrarse entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y las Provincias Argentinas, con el objetivo de mejorar, a través de acciones conjuntas, la calidad de gestión del Sistema Federal de Vivienda.

Dto. N° 1196 27-07-04

Artículo 1º.- Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 08/04, para la adquisición de UNIFORMES DIARIOS, ZAPATOS, TRICOTAS y PANTALONES, destinados al equipamiento del Personal Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 476.000,00).

Artículo 2º.- Autorízase a la Jefatura de Policía a efectuar el pago contado contra entrega dentro de los diez (10) días hábiles de verificada la recepción de conformidad de los elementos adjudicados y de la documentación requerida.

Artículo 3º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, Generales y Técnicas que corre agregado desde foja N° 35 a foja N° 86, ambas inclusive del expediente N° 2561/04 J.P.

Artículo 4º.- Fijase como precio de venta de los pliegos respectivos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), habilitándose al efecto veinte (20) Pliegos de Bases y Condiciones, de los cuales cuatro (4) serán de consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Casa del Chubut en Capital Federal, uno (1) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia, uno (1) en Area Finanzas Rawson y uno (1) en Unidad Regional Trelew. Los dieciséis (16) restantes serán para su venta, distribuyéndose de la siguiente manera: ocho (8) en Casa del Chubut en Capital Federal, cuatro (4) en Area Finanzas Rawson, dos (2) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia y dos (2) en Unidad Regional Trelew.

Artículo 5º.- El gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en el artículo primero, se imputará de acuerdo al siguiente detalle EJERCICIO 2004 - JURISDICCION 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA - PROGRAMA 23 - SEGURIDAD - UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 - INCISO 2 - PRINCIPAL 2 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 0 - PRENDAS DE VESTIR - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 476.000,00).

Artículo 6º.- Autorízase al señor Jefe de Policía de la Provincia a fijar lugar, fecha y hora de apertura de la mencionada Licitación.

Dto. N° 1197 27-07-04

Artículo 1º.- Reconócese Licencia Política con goce íntegro de haberes, desde el 10 de octubre de 2003 y hasta el 08 de noviembre de 2003, al agente SEPULVEDA, Ramón Carlos (MI N° 20.094.946 - clase 1968), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 36º y 38º del Anexo I, del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 1198 27-07-04

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Apellido y nombre: Canteriño Paola
Documento: 21.661.163
Clase: 1970
Cargo: 1-019-V
Escuela: 5
Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Padilla Milton Jesús
Documento: 29.239.075
Clase: 1981
Cargo: 1-010-V
Escuela: 28
Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Estévez María Esther
Documento: 18.123.030
Clase: 1966
Cargo: 1-019-V
Escuela: 135
Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Goich Héctor Américo
Documento: 16.363.107
Clase: 1963
Cargo: 1-019-V
Escuela: 172
Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Jaramillo Verónica Natalia
Documento: 30.853.752
Clase: 1984
Cargo: 1-019-V
Escuela: 723
Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Iturrioz Diego Fernando
 Documento: 29.405.781
 Clase: 1982
 Cargo: 1-010-IV
 Escuela: 739
 Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Conde Angela Aurora
 Documento: 29.007.279
 Clase: 1982
 Cargo: 1-019-V
 Escuela: 411
 Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Cárdenas Andino
 Documento: 14.544.820
 Clase: 1961
 Cargo: 1-019-V
 Escuela: 15
 Vacante por: Dto. N° 02/03

Dto. N° 1199 27-07-04

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social en relación a la solicitud de reintegro de pasaje vía terrestre tramo Esquel - Buenos Aires y regreso a favor del profesor Víctor Hugo ALVAREZ (DNI N° 12.196.806), en oportunidad de la participación en el Curso de Capacitación para Escuelas de Iniciación Deportiva que se llevó a cabo en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD del 29 de marzo al 1 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente a los pasajes terrestre descriptos en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo a la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 299,00) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a Terceros - Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 3 - Función 345 - UG 11999 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1200 27-07-04

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a favor de la ASOCIACIÓN ESCUELA DE KARATE SHOTOKAN de la ciudad de Trelew, por intermedio de su Presidente, señor Carlos KALES (DNI N° 4.520.602), destinado a financiar los gastos de traslado de los competidores chubutenses, Carlos Facundo ARRATIVE (DNI N° 32.538.353), Lucas Gabriel FERNÁNDEZ (DNI N° 35.693.660) y Flavia Denise ESTALLO (DNI N° 32.801.362), integrantes del seleccionado Nacional de

Karate Do Shotokan quienes participarán en el Torneo Mundial Shoto Cup a realizarse en Japón del 18 al 23 de Setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 7751 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 1201 27-07-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño en el ejercicio de sus funciones del Personal No Docente mensualizado, que prestó servicios en la Sede del Ministerio de Educación, desde el 01 de Enero de 2003.

Artículo 2°.- Reconócese el desempeño en el ejercicio de sus funciones del Personal No Docente mensualizado que prestó servicios en la Sede del Ministerio de Educación, desde el 01 de enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1202 27-07-04

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) pagaderos en dos cuotas, la primera con la promulgación del presente Decreto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) y la segunda en el mes de Octubre del corriente año de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) a favor de la ASOCIACIÓN FEMENINA DE BASKETBOL DEL CHUBUT de la ciudad de Puerto Madryn, por intermedio de su Presidente, señora Mónica SANTANA (DNI N° 16.173.299), destinado a financiar los gastos de participación de las selecciones de Chubut en los Campeonatos Argentinos de Juveniles y Cadetas, que se llevarán a cabo en San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y en la ciudad de Buenos Aires respectivamente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Recreación y Turismo Social - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 701 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia

dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 1203 27-07-04

Artículo 1°.- DESIGNASE al Doctor Marcelo Antonio LOPEZ (MI N° 14.843.139 - Clase 1962) como representante de la Provincia del Chubut para cumplir funciones en la "Comisión Auditora Permanente" creada por el "Convenio Promoción Nieve Argentina 2004".

Dto. N° 1204 27-07-04

Artículo 1°.- Reconocer la Comisión de Servicios realizada por el señor Rubén E. Austin (MI N° 7.615.520) Personal dependiente de la Secretaría de Turismo - Organismo Provincial de Turismo, con funciones en la sede Esquel, con motivo de la participación en el "IV Encuentro Binacional de Integración Patagónica" que se desarrolló en la localidad de Hornopiren - Comuna de Hualaihué - República de Chile entre los días 05 al 08 de mayo de 2004.

Artículo 2°.- Fijase el viático diario a percibir por el mencionado funcionario por los días indicados en que se encontró fuera del país cumplimentando la Comisión de Servicios que se reconoce en el Artículo 1° en la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto se atenderá por SAF 801 - Programa 17 - Comunicación y Marketing - Ubicación Geográfica 11999 - inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - viáticos - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2004 por la suma de pesos UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00)

Dto. N° 1205 27-07-04

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el señor Ministro de Economía y Crédito Público en lo referido a las emisiones de las órdenes de pasajes vía aérea tramo Buenos Aires - Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.943,92) será con cargo a Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 7 - Conducción y Ejecución, Ubicación Geográfica 11999, Inciso 3 - P. Principal 7 - P. Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111. - Rentas Generales, Ejercicio 2004.

Dto. N° 1206 27-07-04

Artículo 1°.- RATIFICANSE en todos sus términos los Convenios de Asistencia Financiera para los proyectos de redes de desagües cloacales en las localidades de Paso del Sapo y Colan Conhue, suscriptos el día 2 de marzo de 2004 entre la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

y Servicios de la Nación, protocolizados al Tomo 6, Folios 055 y 056 respectivamente, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 1 de junio de 2004.

Artículo 2°.- DESE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Dto. N° 1207 27-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el agente GONZALEZ, Julio Rafael (MI N° 18.238.330 - Clase 1967) por las tareas desarrolladas en el cargo de Director de Cómputos dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 10 de Enero y hasta el 03 de Febrero de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad Específica 3 - Dirección y Coordinación del Presupuesto.

Dto. N° 1208 27-07-04

Artículo 1°.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada a favor del interno Antonio Adrián LONCON.

Dto. N° 1213 02-08-04

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la Empresa CONOBRAS S.A. con domicilio legal en la calle Centenario N° 844 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la ejecución de la Licitación Pública N° 03-MP-03 obra: "DRENAJE AGRÍCOLA EN EL EJIDO DE 28 DE JULIO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 207.928,25) a mes básico de Octubre del año 2003 y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos por ajustarse su presentación a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su Oferta Técnica y Económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- RECHAZAR la Oferta de la Empresa RUTASUR S.A. - VIALKO (UTE).

Artículo 3°.- DESESTIMAR la Oferta de la empresa INVERFIN S.A. por no resultar económicamente conveniente para la provincia.

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 207.928,25) en la Partida SAF 88 - Programa 23 - Proyecto 1 - Inciso 4 - P. Principal 2 - P. Parcial 2 - Fuente 345 - U.G. 4229 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 1214 02-08-04

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo determina el Artículo 62° inciso "a" del Decreto

Ley 1561, a partir de la notificación del presente Decreto, al Oficial Principal Juan Carlos ROBACIO (MI N° 13.749.140, Clase 1957) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial aprobado por Decreto N° 2427/77 en su Artículo 29° inciso 12) con total independencia de lo que se resuelva en sede penal conforme el Artículo 145° del Decreto Ley 1561.

Artículo 2°.- La sanción impuesta en el Artículo anterior será sustituida por la de EXONERACIÓN prevista en el Artículo 62° inciso "b" del Decreto Ley 1561, si de la causa judicial resultare procedente hacerlo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-255 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 30 de abril de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Paulina PEDROZO (M.I. N° 01.647.066 - Clase 1933), al cargo (ID N° 6.775) de Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 41 Jornada Completa de Las Golondrinas, en el que fue designada mediante Resolución N° XIII 286/82, del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-256 23-07-04

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en las funciones, a partir del 23 de Marzo de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, de los docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte de la presente, como integrantes de la Junta Electoral responsables del acto eleccionario para normalizar la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha del dictado del presente acto y hasta la fecha de conclusión de las tareas que le competen, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal a los docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO

| Apellido y Nombre | Cargos afectados a la Comisión | | | Horas Cátedra afectadas a la Comisión | | | | | | |
|--|--|----------------------|---------|---------------------------------------|---------|-----------------------|--------------|--------|----------|---------|
| | Doc. N° | Denominación | Escuela | Sit.Revista | Esc. N° | Asignatura | Sit.Revista | Año | División | Tur- no |
| MAHER, María del Carmen M.I. N° 16998.896 | | | | | 753 | Matemática | 4 Tit. | 2° | 2da. | N |
| | | | | | | Matemática | 2 Tit. | 3° | 1ra. | N |
| | | | | | | Matemática | 2 Int. | 3° | 3ra. | N |
| | | | | | 900 | Educ. y Trab. | 15 Int. | | | M |
| | | | | | | Educ. y Trab. | 15 Int. | | | V |
| ESTEVE, Rita Beatriz M.I. N° 06.288.073 | | | | | 747 | Matemática | 19 Tit. | 9° | 1ra. | |
| | | M.Esp.C- omput. | 77 | Int. | | | | | | |
| MARTINEZ, Gerardo Manuel M.I. N° 05.404.571 | | M.Esp.E- d.Fisic. | 50 | Tit. | | | | | | |
| | | M.Esp.E- d.Fisic. | 50 | Tit. | | | | | | |
| | | | | | 747 | Educ. Física | 3 Tit. | 1° | 1ra. | M |
| | | | | | | Educ. Física | 3 Tit. | 1° | 2da. | M |
| | | | | | | Educ. Física | 3 Int. | 2° | 1ra. | M |
| | | | | | | Educ. Física | 3 Int. | 2° | 2da. | M |
| | | | | | 748 | Educ. Física | 3 Tit. | 1° | 1ra. | T |
| | | | | | | Educ. Física | 3 Tit. | 1° | 2da. | M |
| | | | | | | Educ. Física | 3 Tit. | 2° | 2da. | M |
| | | | | | | Educ. Física | 3 Tit. | 2° | 3ra. | M |
| | | | | | | Educ. Física | 12 Tit. | 8° | | M |
| | BIANCO, Olga Lidia M.I. N° 11.900.309 | | | | | 751 | Educ. Cívica | 4 Tit. | 1° | 3ra. |
| | | | | | | Historia | 3 Tit. | 1° | 1ra. | N |
| | | | | | | Historia | 3 Tit. | 1° | 2da. | N |
| | | | | | | Historia | 3 Tit. | 1° | 3ra. | N |
| | | | | | | Historia | 3 Tit. | 2° | 1ra. | N |
| | | | | | | Historia | 3 Tit. | 2° | 2da. | N |
| | | | | | | Historia | 3 Tit. | 2° | 3ra. | N |
| | | | | | 747 | Form. Elic. y Ciudad. | 8 Tit. | 9° | 1ra. | T |
| | | | | | | Form. Elic. y Ciudad. | 3 Int. | 3° | 1ra. | M |
| | | | | | 724 | Form. Elic. y Ciudad. | 3 Int. | 3° | 1ra. | M |
| | | | | | | Form. Elic. y Ciudad. | 3 Int. | 3° | 1ra. | M |
| | | | | | 752 | Inglés | 3 Tit. | 2° | 1ra. | M |
| MORRESI, Marcela Fabiana M.I. N° 16.250.699 | | | | | | Inglés | 3 Tit. | 2° | 1ra. | M |
| | | | | | | Inglés | 6 Tit. | 8° | 1ra. | M |
| | | | | | | Inglés | 6 Int. | 9° | 1ra. | M |
| | | | | | | Inglés | 6 Int. | 9° | 1ra. | M |

Res. N° XIII-257 23-07-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 26 de Abril de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de la docente PATTERSON, Sonia Maris (M.I. N° 10.149.016 - Clase 1952), Directora Titular de la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, para desempeñarse en el equipo técnico de la Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 de este Ministerio.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente PATTERSON, Sonia Maris (M.I. N° 10.149.016 - Clase 1952), Directora Titular de la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 de este Ministerio.

Artículo 3°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de la docente.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-258 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora THOMAS, Hilda Raquel (M.I. N° 05.982.037 - Clase 1949), en un cargo (ID N° 1.223) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 55 de Treorcky, a partir del 01 de Abril de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, quince (15) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-259 23-07-04

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 17 de febrero de 2004, interpuesta por la docente SALDAÑA, Anahí Elizabeth (M.I. N° 16.841.557 - Clase 1964), en un (1) cargo de Secretario Titular del Colegio N° 747 de Trelew, por razones particulares.

Artículo 3°.- Establecer que la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión deberá remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas a los efectos de que éste arbitre los medios para el recupero de los fondos pendientes de devolución.

Res. N° XIII-260 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Año Titular (ID N° 1838) de la Escuela N° 26 -jornada completa- de Comodoro Rivadavia, señora GARCIA, Beatriz Amelia (M.I. N° 18.407.399 - Clase 1967) a partir del 20 de Febrero de 2004.

Res. N° XIII-261 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de Marzo de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Margarita CICCHERO (M.I. N° 02.767.291 - Clase 1937), al cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 207 Jornada Simple de la ciudad de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 1076/79 del ex Consejo Provincial de Educación, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-262 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de marzo de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Susana Elena MONSALVE (M.I. N° 04.994.763 - Clase 1944), al cargo de Portero Casero de Escuela, Código 1-024 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 157 Jornada Simple de la ciudad de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 320/77 del ex Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2003 y siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-263 23-07-04

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de julio de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Inés Victorina CARRIL (M.I. N° 03.722.995 - Clase 1938), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo (ID N° 6.612) de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 36 con Internado de Río Mayo, en el que fue designada mediante Resolución N° 663/80, del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-264 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas de la localidad de Paso de Indios, dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Año Titular (ID N° 1326) de la Escuela N° 77 jornada simple de Las Plumas, señora NECUL, Silvia Verónica (M.I. N° 22.855.979 - Clase 1973).

Res. N° XIII-265 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 27 de marzo de 2004 a la agente Manuela HERRERA (M.I. N° 10.861.356 - Clase 1952), en el cargo (ID N° 26.799) de Lavandero - Planchador Código 1-022 - Cla-

se V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente del Colegio N° 716 Polimodal de Río Senguer, al que fue designada mediante Resolución N° 2075/93 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 y nueve (09) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-266 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de mayo de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Matilde MANRIQUEZ (M.I. N° 04.608.966 - Clase 1945), al cargo (ID N° 5.485) de Cocinero, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio, perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 10 Jornada Completa de Carrenleufú, en el que fue designada mediante Resolución N° 3071/89, del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-267 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas de la localidad de Trevelin dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Educación Inicial Titular (ID N° 30233) de la Escuela N° 454 de Corcovado, señora de MIGUEL, Eliana Daniela (M.I. N° 21.660.918 - Clase 1970).

Res. N° XIII-268 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Año Titular (ID N° 3736) de la Escuela N° 207 jornada simple de Trelew, señora ITURRIOZ, Silvia Cristina (M.I. N° 21.354.314 - Clase 1970).

Res. N° XIII-269 23-07-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 351/03 a escuelas de la localidad de Esquel, dependientes de la Supervisión Seccional Región III, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Educación Especial (I.D. N° 3304) Titular de la Escuela N° 35 con Internado de Gobernador Costa, señora BOTO, Silvia Viviana (M.I. N° 17.344.924 - Clase 1966).

Res. N° XIII-270 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas de la localidad de Río Pico, dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 08 de Marzo de 2004 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra de Año (ID N° 3935) Titular de la Escuela N° 88 jornada simple de José de San Martín, señora CAYUPUL, Adriana Angélica (M.I. N° 20.095.286 - Clase 1968).

Res. N° XIII-271 23-07-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 20 de Febrero de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente, de las docentes NOVELLA, María Roxana (M.I. N° 16.949.014 - Clase 1963) Maestra de Jardín Titular de la Escuela N° 454, y AUSTIN, Gladis Raquel (M.I. N° 14.738.852 - Clase 1961) Maestra de Año Titular de la Escuela N° 191 ambas escuelas de Corcovado, provincia del Chubut, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Servicio de Protección de Derechos y en la Coordinación de Desarrollo Social en la Municipalidad de Corcovado, provincia del Chubut, respectivamente.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a las docentes NOVELLA, María Roxana (M.I. N° 16.949.014 - Clase 1963) Maestra de Jardín Titular de la Escuela N° 454, y AUSTIN, Gladis Raquel (M.I. N° 14.738.852 - Clase 1961) Maes-

tra de Año Titular de la Escuela N° 191 ambas escuelas de Corcovado, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Servicio de Protección de Derechos y en la Coordinación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Corcovado, provincia del Chubut, respectivamente.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de las docentes involucradas, estará a cargo del sectorial de Personal competente en la Municipalidad de Corcovado.

Artículo 4°.- Disponer que de acuerdo a la normativa en vigencia, las docentes involucradas, deberán presentar en un plazo no mayor de diez (10) días, a partir de la fecha de la presente Resolución, declaración jurada de cargos, y toda otra documentación que les sea requerida de los lugares en los cuales se desempeñen, tanto oficiales como privados.

Artículo 5°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-272 23-07-04

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 1359-ME-04.

Artículo 2°.- Disponer el pase de las actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 980/95.

Res. N° XIII-273 23-07-04

Artículo 1°.- HACER LUGAR al Recurso de Nulidad interpuesto por la docente Graciela Troncoso (M.I. N° 10.680.254), Directora de la Escuela de Nivel Inicial N° 412 de la ciudad de Trelew en contra de las Disposiciones Conjuntas N° 1/04, N° 3/04, N° 4/04, N° 5/04 y N° 6/04 emanadas de la Supervisión Técnica General de Nivel Inicial y la Dirección General de Educación Inicial, EGB 1 y 2.

Artículo 2°.- RATIFICAR lo resuelto por la Dirección de la Escuela de Nivel Inicial N° 412 de Trelew y la Supervisión de Nivel Inicial de la Región IV.

Artículo 3°.- SUGERIR que las acciones que se efectúen en el establecimiento educativo se resuelvan según lo normado en el Artículo 36° Inciso b) y Artículo 38° Inciso ch) del Reglamento General de Escuelas, dadas las fechas del término lectivo y en beneficio de la actividad pedagógica con los alumnos.

Res. N° XIII-274 23-07-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 31 de Marzo de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente, de la docente GIBBON, Graciela Elena (M.I. N° 17.900.511 - Clase 1965), Vicedirectora Suplente en la Escuela N° 24 y Maestra de Año de 3er. Ciclo de las Escuelas N° 758 y N° 8,

todas ellas de la ciudad de Esquel, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente GIBBON, Graciela Elena (M.I. N° 17.900.511 - Clase 1965), en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, provincia del Chubut, en los cargos que se indican en el Artículo 1° del presente acto.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente involucrada estará a cargo del sectorial de Personal competente en la Municipalidad de Esquel.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-275 23-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir el 31 de marzo de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Victoria HUENCHUAL (M.I. N° 05.139.857 - Clase 1946), al cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 47 Jornada Simple de Rawson, al que fue designada mediante Resolución XIII N° 1132/94, del ex Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-276 23-07-04

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° XIII N° 104/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora OVIEDO, María del Pilar (M.I. N° 05.580.812 - Clase 1947), en un cargo (ID N° 2999) de Vicedirector Titular de la Escuela N° 57 jornada simple de Trevelin y en un cargo (ID N° 6917) de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 601 de la misma localidad, a partir del 01 de Diciembre de 2003, por acogerse a los beneficios jubilatorios”.

Res. N° XIII-277 29-07-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 02 de Febrero de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de la docente PAILLALEF, Lidia Beatriz (M.I. N° 17.857.355 - Clase 1966), Maestra de año Interina en la Escuela N° 63 de Chacay Oeste, para desempeñar acciones de apoyatura a tareas pedagógicas en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Rural y Adultos.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente PAILLALEF, Lidia Beatriz (M.I. N° 17.857.355 - Clase 1966), Maestra de año Interina en la Escuela N° 63 de Chacay Oeste, para desempeñar acciones de apoyatura a tareas pedagógicas en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Rural y Adultos.

Artículo 3°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de la docente.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-278 29-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora BAFFICO, María Inés (M.I. N° 06.416.421 - Clase 1962), al cargo (ID N° 747) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 85 jornada simple de Trelew, a partir del 30 de Enero de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante en concepto de vacaciones proporcionales no usufructuadas, diecinueve (19) días por el año 2003 y cinco (5) días por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, y Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-279 29-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora BONDZO, Celia Margarita (M.I. N° 05.376.942 - Clase 1950), al cargo (ID N° 737) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 85 jornada simple de

Trelew, a partir del 01 de Febrero de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante en concepto de vacaciones proporcionales no usufructuadas, dieciocho (18) días por el año 2003 y cinco (5) días por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, y Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-280 29-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora CONTRERAS, Rosalva Petrona (M.I. N° 05.688.002 - Clase 1947), en un cargo (ID N° 2.233) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 143 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, diez (10) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-281 29-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2004 y del presente período lectivo, a la Maestra de Año Titular (ID N° 1421) de la Escuela N° 6 jornada simple de Los Altares, señora NEIRA, Gladys Noemí (M.I. N° 17.873.545 - Clase 1966).

Res. N° XIII-282 29-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2004 y hasta

su finalización, a la Maestra Especial de Música Titular (ID N° 3905) de la Escuela N° 26 jornada simple de Comodoro Rivadavia, señora ZABALA, Miryam Graciela (M.I. N° 18.027.022 - Clase 1966).

Res. N° XIII-283 29-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora BARRERA, Lydia Inés (M.I. N° 06.243.739 - Clase 1950), en un cargo (ID N° 1866) de Vicedirector Titular de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de Abril de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días por el año 2004 en concepto de proporcional por vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-284 29-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor SANTANDER, Angel (M.I. N° 07.587.560 - Clase 1945), en un cargo (ID N° 3503) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyén, a partir del 01 de Mayo de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante, veinte (20) días por el año 2004 en concepto de proporcional por vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-285 29-07-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora ALVAREZ, Mirtha (M.I. N° 05.096.032 - Clase 1945), en un cargo (ID N° 2571) de Maestro de

Año Titular de la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Mayo de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días por el año 2004, en concepto de proporcional por vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

DISPOSICION SINTETIZADA

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. N° 50 15-07-04

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Disposición N° 026/04-CCH mediante la que se le reservara una fracción de aproximadamente 2.450,40 m2 ubicada en la Zona de Empresas de la Construcción de Puerto Madryn, al Sr. Roldán Roberto Carlos (DNI 24.852.733) con domicilio en Barrio San Miguel, Manzana N° 1238 Lote 6 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DESE por perdida al Sr. Roldán Roberto Carlos la suma oportunamente abonada en concepto de reserva del predio.

I: 11-08-04 V: 13-08-04

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaria Unica, sito en la calle Chile 65, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, cita por DIEZ (10) DIAS y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS a ROSAILDA ARIAS para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado en los autos caratulados "TONINELLO, SATURNIO C/ARIAS, ROSAILDA S/Divorcio Vincular" (Expte. 125 - F° 50 - Año 2004 - Letra 4959) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.

TRELEW, 02 de Junio de 2004.

Dra. ELVA ANGULO
Secretaria

I: 11-08-04 V: 12-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "HUIRCAPAN, CEFERINO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 636/2004 Letra "H"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don CEFERINO HUIRCAPAN para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.

Esquel, (Chubut), 30 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 11-08-04 V: 13-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. JOSE LEONARDH, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "COSTELLO, FLORENCIO ANGEL S/Sucesión" (Expte. 3657/99) se ha dispuesto: Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS, en el BOLETÍN OFICIAL y "EL PATAGONICO" citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten. Fdo. Dr. José LEONARDH, JUEZ.

COMODORO RIVADAVIA, 19 de Setiembre de 2000.

EMILIO ERNESTORIUS
Secretario

I: 11-08-04 V: 13-08-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctora María Inés de VILLAFañe, en los autos caratulados: "GARRIDO, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 202 F° 134 Año 2004), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE GARRIDO, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DIAS (Art. 699 INC. 2°, C.P.C.C.). PUERTO MADRYN, 01 de Junio de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

OFICIO N° 674/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, sito en calle San Martín N° 887 3er. Piso Secretaría única a cargo de la suscripta, en Expte. N° 3138 Año 2004, caratulados: "REMENTERIA MARCELA-PETERSEN CARLOS p.s.a. falsificación de documento público en concurso ideal con estafa", Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el Art. 133 del C.P.P., la citación de CARLOS PETERSEN, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quien deberán presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 5 de Julio de 2004.-...librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mi: Dra. Stella Maris Prada.-

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

OFICIO N° 680/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de instrucción N° Uno, sito en calle San Martín N° 887 3er. Piso Secretaría única a cargo de la suscripta, en Expte. N° 221 Año 2002, caratulados: "CASTILLO NATALIA-FLORES DAVID p.s.a. amenazas", Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el Art. 133 del C.P.P., la citación de NATALIA CASTILLO y DAVID FLORES, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quien deberán presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, de Julio de 2004.-...librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mi: Dra. Stella Maris Prada.-

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ GUEINASSO OSVALDO CARLOS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 2768 - F° 63 - Año 2001), se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo el siguientes bien: 1) Un Automotor, Dominio SCQ-063, fábrica Sevel ARGENTINA S.A., marca FIAT, Modelo FIORINO PUN, tipo PICK-UP, marca motor FIAT N° 128 A1.0387508516, marca chasis FIAT N° 147BB0*07186260, año 1990, con los siguientes detalles: Paragolpe delantero roto, falta paragolpe trasero, motor semi desarmado, faltan paneles interiores de puertas mal estado general, mal estado de cubiertas, con cúpula trasera color negra, sin rueda de auxilio, ni críquet, ni lave saca rueda, sin radio e interior desmantelado.- DEUDA: NO Registra deuda en concepto de impuesto al Parque automotor al 24 de Marzo del 2003.- GRAVAMENES: El correspondiente a estos autos; NO registra prenda.- INFORMES: al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 18 de Agosto del 2004 a las 9:30 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- EL COMPRADOR EN SUBASTA COMPRA LIBRE DE DEUDA.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión todo en dinero en efectivo.

Trelew, 3 de Agosto del 2004.

JOSE CARLOS CASTRO BLANCO
Agente Judicial - A.F.I.P.
C. Fed. C. Riv. T° 57 - F° 10

I: 10-08-04 V: 11-08-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ LOVAIZA, ENRIQUE JOSE Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 39 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOS-CIENTOS SIETE (US\$ 1.207.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan dos puertas, modelo SPAZIO TR, año 1994, motor marca FIAT N° 159A20388174249, chasis marca FIAT N° RPA270299, dominio RHD 316. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 08/06/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS

ONCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 311,32.) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 06/02 a 05/04; registra además infracción de tránsito en el Tribunal de Faltas Municipal Sentencia N° 1044/02 por PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168.) más intereses a la fecha de su cancelación. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 24 de Agosto de 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 05 de Agosto del 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

EDICTO

Se hace saber que por Contrato Constitutivo de fecha 12 de Julio de 2004, certificadas las firmas por escribano público titular de Registro N° se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los Sres. Teodoro Evangelos Bounos, DNI 23.439.493, nacido el 16 de Noviembre de 1973, argentino, casado, empresario, con domicilio en Morgan 1864 de la ciudad de Puerto Madryn y Luis Alberto García DNI 14.270.383, nacido el 17 de Febrero de 1961, argentino, casado, Técnico Electromecánico con domicilio en Perlotti 10 Dpto. 4, de la ciudad de Puerto Madryn. Denominación: Quilimbay Motorsport SRL. Domicilio: España 1096 Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser renovable por períodos iguales. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, alquiler, consignación, distribución de autos de competición, auto partes, repuestos, piezas, accesorios, elementos y suministros utilizados en las especialidades electromecánicas, mecánicas, informáticas y/o

computarizadas, compraventa, permuta, alquiler. consignación de bienes muebles e inmuebles. Contratación de personal. Contratación y comercialización de publicaciones. Capital Social: La integración del capital social lo constituye la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en doce mil cuotas Pesos cada una de las cuales han sido suscriptas por los socios en partes iguales. Administración: La administración, representación y el uso de la firma de la sociedad será ejercida por los socios Teodoro Evangelos Bounos y Luis Alberto García en forma conjunta y/o indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes. Cierre del Ejercicio. El día 31 de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 11-08-04.

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE SUMARIOS**

“La Dirección de Sumarios - Castelli 445 (9103) Rawson - cita al Señor CARLOS GABRIEL GARCIA (DNI. 20.012.111) a fin de ser notificado de las Conclusiones a las que ha arribado la Jefatura de Instrucción Letrada en el Sumario Administrativo N° 24/03, contenido en el Expediente N° 602-CCH-03, caratulado “S/Faltante de Bienes - Consuma Chubut”, haciéndole saber que el artículo 101° y concordantes de la Ley Provincial N° 1510 regulan el presente procedimiento. FDO: ADOLFO NUÑEZ MACIEL (Instructor Sumariante)”.

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PÚBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Río Chubut localizado en la ciudad de Rawson.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias

cias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Municipalidad de la localidad de Rawson, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Belgrano 535, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRÉSTAMO BID 940 OC-AR**

I.: 06-08-04 V.: 12-08-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA**

SECCION IX

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/04-SIPySP

OBRA: "PAVIMENTO PUERTO DE COMODORO"

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Veinticinco (\$ 6.243.025, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con Veinticinco Centavos (\$ 62.430,25)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 8.324.033,33).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto de Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Setenta (270) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas N° 387 - Zona Portuaria.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 9 de Setiembre de 2004, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Salón de los Constituyentes de casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia

del Chubut. DIA: 9 de Setiembre de 2004.

HORA: 11 hs.

EXPEDIENTE N°: 2863/04 SIPySP.

I: 11-08-04 V: 18-08-04.

LICITACION PUBLICA N° 5/04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

OBRA: "Línea Media Tensión Parque Nacional Los Alerces".

AVISO DE LICITACION

OBJETO: La Licitación tiene por objeto la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte y montaje de los mismos a fin de concretar, la interconexión mediante el tendido de una línea aérea de M.T. en 13,2 Kv, entre la Central Hidroeléctrica Los Alerces y el final de una línea de M.T. existente en la portada del Parque Nacional Los Alerces, una estación transformadora de rebaje, tendido de cable subterráneo de baja tensión y de un tramo de red de baja tensión preensamblado.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000,-)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,-)

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.340.000,-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965 - 48-1646

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-209

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia de la Provincia del Chubut N° 200612/1

VALOR DEL PLIEGO: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1000)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO

Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 03 de Septiembre del año 2004 a las 12:30 horas.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

BANCO DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION N° 07/04

OBJETO: Contratación seguro de aeronavegación aviones propios del Gobierno de la Provincia del Chubut.- (por cuenta y orden del Gobierno Provincial).

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios y Servicios - Casa Matriz Banco del Chubut S.A.- Rivadavia 615 - Rawson - Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 90.000.- (Dólares Estadounidense Noventa Mil)

APERTURA OFERTA: 10/09/2004

HORA: 10:00

INICIO COBERTURA: 30/09/2004

VIGENCIA: 1 AÑO

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Negocios y Servicios - TE: 480137 - mail: contacto@chubutbank.com.ar Rivadavia 615 - Rawson - Chubut.

SUCURSAL Buenos Aires - 25 de Mayo 273.

P: 9, 10, 11, 17, 19, 23 y 31-08-04.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de una calesita y kiosco de golosinas con venta de panchos, en el predio ubicado en el sector de rambla comprendido entre la prolongación de la calle 9 de Julio hasta la finalización de los juegos infantiles sobre Avda. Roca en la ciudad de Puerto Madryn.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04- 09:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DÍA 01/09/04 A LAS 08:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario y es-

cuela de windsurf, del predio ubicado en el sector de playa comprendido entre la proyección de las calles Luis Perloti y Lugones, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04 10:30 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Mesa de Entradas y Salidas- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DIA 01/09/04 A LAS 10:00 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 03/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario, en el predio ubicado en el sector de playa comprendido entre la proyección de las calles Martín Fierro y José Hernández, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/09/04 12:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Mesa de entradas y salidas- BELGRANO 206(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut- HASTA EL DIA 01/09/04 A LAS 11:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 04/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario, en el predio ubicado en el sector de playa comprendido en la proyección de la calle José Hernández y hasta ciento cincuenta metros (150 mts.) al sur, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 02/09/04 10:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- Mesa de entradas y salidas- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut- HASTA EL DIA 02/09/04 A LAS 09:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 05/04

OBJETO: Dar en Concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario, actividades

náuticas y subacuáticas del predio ubicado entre las proyecciones de los ejes de las calles Fragata Sarmiento y Paquebote Santa Teresa sobre la playa.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 02/09/04
11:30 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 02/09/04 A LAS 11:00 HORAS.

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/04

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario, actividades náuticas y subacuáticas del predio ubicado en el sector de playa comprendido desde la proyección de la calle Castelli, límite sur de la actual confitería bailable, hasta ciento cincuenta metros (150 m) lineales al sur sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 03/09/04 10:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS
(\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut -HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 09:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 07/04

OBJETO: Dar en Concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario y actividades compatibles con el uso de la playa; del predio ubicado entre la prolongación de la calle Guarda Costa Río Iguazú hasta la Rotonda del camino a la lobería sobre la playa.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 03/09/04 11:30 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)
VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 11:00 HORAS

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 11:00 HORAS

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 08/04

OBJETO: Cubrir diez (10) vacantes en el registro de taxis.

FECHA y HORA DE APERTURA: 14/09/04 09:30 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO (\$100,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 14/09/04 A LAS 09:00 HORAS

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 04/04

OBJETO: Proyecto, Construcción y Explotación de la Unidad Turística Fiscal Nº 3, ubicada en la Av. Guillermo Rawson del Balneario de Playa Unión.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta Mil (\$ 60.000,00)
Plazo de Concesión 4 años.-

Cien Mil (\$ 100.000,00) Plazo de Concesión 6 años.-

Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) Plazo de Concesión 8 años.-

Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) Plazo de Concesión 10 años.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Dos Mil (\$ 2.000).

FECHA DE APERTURA: 08 de Septiembre de 2004, a las (09:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: Doscientos (\$ 200,00).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 03, 11, 18, 25-08-04 y 01-09-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 02/04

OBJETO: Proyecto, Construcción y Explotación de la Unidad Turística Fiscal Nº 7, ubicada en la Av. Guillermo Rawson del Balneario de Playa Unión.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta Mil (\$ 60.000,00)
Plazo de Concesión 4 años.-

Cien Mil (\$ 100.000,00) Plazo de Concesión 6 años.-
Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) Plazo de Concesión 8 años.-

Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) Plazo de Concesión 10 años.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Dos Mil (\$ 2.000).

FECHA DE APERTURA: 08 de Septiembre de 2004, a las (09:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: Doscientos (\$ 200,00).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 03, 11, 18, 25-08-04 y 01-09-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 03/04

OBJETO: Proyecto, Construcción y Explotación de la Unidad Turística Fiscal N° 5, ubicada en la Av. Guillermo Rawson del Balneario de Playa Unión.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta Mil (\$ 60.000,00) Plazo de Concesión 4 años.-

Cien Mil (\$ 100.000,00) Plazo de Concesión 6 años.-
Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) Plazo de Concesión 8 años.-

Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) Plazo de Concesión 10 años.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Dos Mil (\$ 2.000).

FECHA DE APERTURA: 07 de Septiembre de 2004, a las (09:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: Doscientos (\$ 200,00).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 03, 11, 18, 25-08-04 y 01-09-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 02/04.

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO - RAWSON CHUBUT.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/04

MOTIVO: Adquisición de 1 CAMION CON CARROCERIA PARA MUDANZAS.

2 GRUAS PARA TRANSPORTE DE VEHICULOS
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 06 de SEPTIEMBRE de 2004.

HORA: 11:00

LUGAR: JEFATURA DE POLICIA - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.)

P: 29-07-04, 05, 11, 17 y 23-08-04

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA POLICIA DE LA PROVINCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/04

MOTIVO: Adquisición de AUTOMOVILES PATRULLEROS Y CAMIONETAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.415. 000,00.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Guemez y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

JEFATURA DE POLICIA - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

Rawson (CHUBUT) el DIA 25 de AGOSTO de 2004.

A las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

P: 29-07-04, 02, 09, 11 y 17-08-04

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

**POLICIA DE LA PROVINCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/04**

MOTIVO: Adquisición de UNIFORMES DIARIOS, ZAPATOS, TRICOTAS Y PANTALONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 476.000.-)

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Guemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT: Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DÍA 13 DE SEPTIEMBRE de 2004 - HORA: 11:00

LUGAR: Jefatura de Policía - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-).

P.: 6, 11, 18, 25-08-04 y 03-09-04

**ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL**

**Llamado a
Licitación Pública N° 17-AVP-2004**

OBJETO: Adquisición de Chapas varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 148.450,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 200,00

LUGAR: Conforme al Pliego

PLAZO DE ENTREGA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Agosto de 2004 a las 12:00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut - Sarmiento N° 1172 Capital Federal - Casa del Chubut

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 23, 27-07, 02, 05 y 11-08-04